	ACTA DE INICIO	**Código: FO-AD-27**
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o el contratista, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO ____X___ **CONVENIO _____**	NÚMERO:	**CM098-2026**		
	FECHA:	21	Agosto	2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD (INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA)			
Objeto: Prestación de servicios personales como Unidad de Apoyo Normativo (UAN), en nivel bachiller o profesional, para brindar apoyo administrativo, técnico y operativo a los concejales del Concejo Municipal de Itagüí en el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, especialmente en la presentación, estudio, trámite, seguimiento y control de los proyectos de acuerdo municipales, durante la vigencia 2026, conforme a las directrices impartidas por el concejal asignado y a las necesidades institucionales.				
CONTRATISTA	**WILLMAR YOVANNY VASQUEZ RESTREPO**			
NIT	98621328 – 1			
REPRESENTANTE LEGAL	**WILLMAR YOVANNY VASQUEZ RESTREPO**			
C.C.	98621328			
VALOR [$]**:**	**ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.			
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato se computará desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día **20 de diciembre de 2026**.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Numero:	97		
	Fecha:	05	Enero	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP Numero	6067		
	Fecha	21	Agosto	2026
SUPERVISOR	Nombre:	**ÉDISON ALBERTO LONDOÑO JIMÉNEZ**		
	Cargo:	Subsecretario		
INTERVENTOR	N° del Contrato	N/A		
	Razón Social	N/A		
	Representante Legal	N/A		

ACUERDOS:

1. No se exigieron garantías según la **Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo** del contrato **N° CM098-2026 del 21/08/2026**. El Contratista se responsabiliza de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato. No son

obligatorias garantías por compañías de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria u otros mecanismos de cobertura de riesgos, en razón de la mínima cuantía, la naturaleza del contrato y la forma de pago por períodos mensuales del servicio contratado, previa certificación de recibo a entera satisfacción de las actividades contratadas (Art. 7° L. 1150/2007. Art. 2.2.1.2.1.4.5 D. 1082/2015). El contratista es responsable y asume los riesgos conforme a la matriz anexa a los estudios previos del contrato.

2. Fijar como fecha de inicio el día veintiuno (21) del mes de Agosto de 2026.

3. Fijar como fecha de terminación el día veinte (20) del mes de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio el día veintiuno (21) de Agosto de dos mil veintiséis (2026). Por quienes intervinieron:

WILLMAR YOVANNY VASQUEZ RESTREPO
Contratista

ÉDISON ALBERTO LONDOÑO JIMÉNEZ
Subsecretario / Supervisor

Proyectó:
Berenice Álvarez Valencia
P.U. Presupuesto

Elaboró:
Leonardo Fabio López Loaiza
Auxiliar administrativo Presupuesto